AVISO DE LIMITACIÓN O NO LIMITACIÓN A MIPYMES.
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-053-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Avisa:

Que dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **CMC-053-2026**, que tiene como objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA: I) EL EVENTO DE RUNNING "CONQUISTA LA VICTORIA", Y II) LOS TORNEOS DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD", fueron recibidas las siguientes solicitudes para cierre de mipymes:

Se recibió dos (02) solicitudes para cierre de mipymes DEPARTAMENTAL, así:

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	CUMPLE LOS REQUISITOS
CASA JUOLTI SUCURSAL #1.	805017285-7 Matrícula No: 122238	La Victoria, Valle del Cauca.	**CUMPLE**
G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S	900586163-1	La Victoria, Valle del Cauca	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los artículos, 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el PARÁGRAFO 1**.** Del Art 12 de la Ley 1150 de 2007, del proceso No. **CMC-053-2026**, SI queda cerrado a mipymes y puede participar ÚNICAMENTE mipymes con domicilio en el municipio de La Victoria Valle.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, el día veintiuno (21) de julio de 2026.

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez - Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz - Abogada Contratista Secretaria de Gobierno.
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno - Secretaria de Desarrollo Social.